

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XXXV

Panamá, República de Panamá, Viernes 25 de Noviembre de 1938

NUMERO 7913

CONTENIDO

SECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Sección Primera

*Resolución No 293 de 19 de Noviembre de 1938, por la cual se conceden unas vacaciones.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES Y COMUNICACIONES

Decreto No 111 de 31 de Octubre de 1938, concediendo la Condecoración Nacional a la señora Matilde de Obarrio Lady Mallet.
Decreto No 112 de 1º de Noviembre de 1938, señalando sueldo y gastos de representación al Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Centro América.
Decreto No 113 de 1º de Noviembre de 1938, nombrando un Delegado a la Conferencia Regional de Radio-Comunicaciones que se celebrará en Guatemala.
Decreto No 114 de 8 de Noviembre de 1938, constituyendo dos cargos en el Ramo de Correos.
Decreto No 115 de 8 de Noviembre de 1938, nombrando Telegrafista en la Oficina de La Chorrera.
Decreto No 116 de 2 de Noviembre de 1938, nombrando Delegado de Panamá a la Primera Exposición Filatélica de Centro América que se reunirá en Guatemala.
Decreto No 117 de 11 de Noviembre de 1938, nombrando Sub-Agente Postal en Colón.

Decreto No 118 de 15 de Noviembre de 1938, por el cual se hace un nombramiento en la Agencia Postal de Bocas del Toro.
Decreto No 119 de 15 de Noviembre de 1938, por el cual se hace un nombramiento en el Ramo Consular.
Decreto No 120 de 15 de Noviembre de 1938, por el cual se hace un nombramiento en el Ramo Consular.
Decreto No 121 de 15 de Noviembre de 1938, por el cual se hace un nombramiento en el Ramo Consular.
Decreto No 122 de 15 de Noviembre de 1938, por el cual se hacen unos nombramientos en el Ramo de Correos y Telégrafos.

SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORO

Decreto 115, de 17 de Noviembre de 1938, por el cual se hacen varios nombramientos.
Decreto 116 de 19 de Noviembre de 1938, creando dos puestos de Inspectores de Aduana en Colón.

Movimiento de la Oficina del Registro de la Propiedad.

Movimiento en la Oficina del Registro del Estado Civil de las Personas

Avisos y Edictos.

Servicio de Correos.—Cierre de Correos para el Exterior.

Labor en Gobierno y Justicia

Vacaciones, licencias y descansos

RESOLUCION NUMERO 293

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Resolución número 293, Panamá, 19 de Noviembre de 1938.

En oficio número 26 de fecha 8 de Noviembre actual, el señor José María González, Fiscal del Circuito de Colón, comunica a esta Secretaría que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 33 y 35 de la Ley 25 de 1937, desea que el Poder Ejecutivo le conceda dos meses de descanso correspondientes al primero y segundo año de servicios prestados consecutivamente en el cargo que desempeña. Como lo solicitado por el Fiscal González se ajusta a la Ley arriba citada que reglamenta la materia.

SE RESUELVE:

Concédese al señor José María González, Fiscal del Circuito de Colón, dos meses de descanso a partir del día primero de Diciembre próximo, correspondientes a los dos años de servicios prestados consecutivamente por el mismo a partir de la vigencia de la Ley 25 de 1937 y llámese al Primer Suplente del Fiscal para que se encargue del puesto por

el tiempo que duren las vacaciones del titular.

Comuníquese y publíquese.

J. D. AROSEMENA.

El Secretario de Gobierno y Justicia.

LEOPOLDO AROSEMENA.

Labor en Relaciones Exteriores y Comunicaciones

Concédense unas Condecoraciones

DECRETO NUMERO 111 DE 1938 (DE 31 DE OCTUBRE)

por el cual se concede la Condecoración Nacional de la Orden de Vasco Núñez de Balboa, creada por la Ley 27 de 28 de enero de 1937.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales y de acuerdo con lo resuelto por el Gran Consejo de la Orden.

DECRETA:

Artículo único: Concédese la Condecoración Nacional de la Orden de Vasco Núñez de Balboa, en el grado de "Comendador con Placa", a la señora Matilde de Obarrio Lady Mallet, fundadora de la Cruz Roja de Panamá.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los treinta

y un días del mes de octubre de mil novecientos treinta y ocho.

J. D. AROSEMENA.

El Secretario de Relaciones Exteriores y Comunicaciones.

NARCISO GARAY.

Se señalan sueldo y gastos

DECRETO NUMERO 112 DE 1938 (DE 1º DE NOVIEMBRE)

por el cual se señalan sueldo y gastos de representación al Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Centro América.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Asígnase al señor Francisco de la Espriella, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Centro América, los sueldos y gastos de representación que establecen el Parágrafo 2º del artículo 68, y el artículo 69 de la Ley 11 de 1938, respectivamente.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a primero de noviembre de mil novecientos treinta y ocho.

J. D. AROSEMENA.

El Secretario de Relaciones Exteriores y Comunicaciones.

NARCISO GARAY.

Designase representante a un congreso

DECRETO NUMERO 113 DE 1938
(DE 1º DE NOVIEMBRE)

por el cual se nombra un Delegado a la Conferencia Regional de Radiocomunicaciones que se celebrará en Guatemala.

El Presidente de la República, en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Nómbrase al señor Teodoro Rudeke, actual Cónsul General ad-honorem de la República de Panamá en Guatemala, como Delegado de Panamá a la Conferencia Regional de Radiocomunicaciones que se efectuará en la ciudad de Guatemala el día 24 de noviembre actual.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá el día 1º de noviembre de mil novecientos treinta y ocho.

J. D. AROSEMENA.

El Secretario de Relaciones Exteriores y Comunicaciones.

NARCISO GARAY.

Suprimense dos cargos

DECRETO NUMERO 114 DE 1938
(DE 8 DE NOVIEMBRE)

por el cual se suprimen dos cargos en el Ramo de Correos.

El Presidente de la República, en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Suprimense los cargos de conductores de correos en los trayectos David-La Primavera y David-Aeropuerto, para los cuales fueron nombrados los señores Bernardo Villarreal y Juan Morales, respectivamente, por Decreto Ejecutivo número 107 de 26 de octubre de 1938.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los ocho días del mes de noviembre del año de mil novecientos treinta y ocho.

J. D. AROSEMENA.

El Secretario de Relaciones Exteriores y Comunicaciones.

NARCISO GARAY.

TELEGRAMAS REZAGADOS

De Santo Domingo, para Jilma Estro.

De David, para María Félix Juado.

De Colón, para Dorothy.

Nombramientos, traslados y promociones

DECRETO NUMERO 115 DE 1938
(DE 8 DE NOVIEMBRE)

por el cual se nombra una telegrafista en la oficina de La Chorrera.

El Presidente de la República, en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Nómbrase a la señorita Elisa Osas telegrafista de 4ª categoría, clase "A", de la oficina de La Chorrera, en reemplazo de la señora Berenice de Ivaldy, quien ha renunciado el cargo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los ocho días del mes de noviembre del año de mil novecientos treinta y ocho.

J. D. AROSEMENA.

El Secretario de Relaciones Exteriores y Comunicaciones.

NARCISO GARAY.

DECRETO NUMERO 116 DE 1938
(DE 9 DE NOVIEMBRE)

por el cual se nombra Delegado de Panamá a la Primera Exposición Filatélica de Centro América, que se reunirá en Guatemala.

El Presidente de la República, en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Nómbrase al señor Luis E. García de Paredes Delegado ad-honorem de la República de Panamá a la Primera Exposición Filatélica de Centro América y Panamá, que se reunirá en Guatemala durante los días 20 y 27 de noviembre actual.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los nueve días del mes de noviembre de mil novecientos treinta y ocho.

J. D. AROSEMENA.

El Secretario de Relaciones Exteriores y Comunicaciones.

NARCISO GARAY.

DECRETO NUMERO 117 DE 1938
(DE 11 DE NOVIEMBRE)

por el cual se nombra Sub-Agente Postal en Colón.

El Presidente de la República, en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Nómbrase al señor Carlos A. Bertoncini Sub-Agente

Postal de Colón.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los once días del mes de noviembre del año de mil novecientos treinta y ocho.

J. D. AROSEMENA.

El Secretario de Relaciones Exteriores y Comunicaciones.

NARCISO GARAY.

DECRETO NUMERO 118 DE 1938
(DE 15 DE NOVIEMBRE)

por el cual se hace un nombramiento en la Agencia Postal de Bocas del Toro.

El Presidente de la República, en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Nómbrase al Sr. Carlos Clayton, ayudante de segunda categoría de la Agencia Postal de Bocas del Toro, en reemplazo de Aníbal de la Espriella, quien ha renunciado el cargo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los quince días del mes de noviembre de mil novecientos treinta y ocho.

J. D. AROSEMENA.

El Secretario de Relaciones Exteriores y Comunicaciones.

NARCISO GARAY.

DECRETO NUMERO 119 DE 1938
(DE 15 DE NOVIEMBRE)

por el cual se hace un nombramiento en el Ramo Consular.

El Presidente de la República, en uso de sus facultades legales, y

Considerando:

Que la Ley 41 de 1925, sobre servicio diplomático y consular, dispone en su artículo 66, parágrafo segundo, que para los nombramientos del Ramo Consular se dará preferencia a los aspirantes que sean ciudadanos panameños y que residan en el lugar donde van a ejercer sus funciones;

Que el señor J. Arturo Castillo P., ciudadano panameño por nacimiento, reside desde hace varios años en la ciudad de Bogotá, República de Colombia, y reúne las calidades legales necesarias para ejercer el cargo de Cónsul,

DECRETA:

Artículo único. Nómbrase al señor Arturo Castillo P., Cónsul en Bogotá, en reemplazo del señor Otto Fenwarth, a quien se dan las gracias por los servicios prestados a la

República en el tiempo durante el cual estuvo investido de la representación consular de Panamá.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los quince días del mes de noviembre de mil novecientos treinta y ocho.

J. D. AROSEMENA.

El Secretario de Relaciones Exteriores y Comunicaciones.

NARCISO GARAY.

DECRETO NUMERO 120 DE 1938
(DE 15 DE NOVIEMBRE)

por el cual se hace un nombramiento en el Ramo Consular.

El Presidente de la República, en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Nómbrase al señor E. M. Grimm, Cónsul ad-honorem de Panamá en Manila, Islas Filipinas, en reemplazo del señor E. C. Ross, quien presentó renuncia de dicho cargo y le fue aceptada por Resolución número 38 de 8 de los corrientes.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los quince días del mes de noviembre de mil novecientos treinta y ocho.

J. D. AROSEMENA.

El Secretario de Relaciones Exteriores y Comunicaciones.

NARCISO GARAY.

DECRETO NUMERO 121 DE 1938
(DE 15 DE NOVIEMBRE)

por el cual se hace un nombramiento en el Ramo Consular.

El Presidente de la República, en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Nómbrase al Sr. Dr. H. R. Anthony, Canciller ad-honorem del Consulado de Panamá en Bremen, Alemania.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los quince días del mes de noviembre de mil novecientos treinta y ocho.

J. D. AROSEMENA.

El Secretario de Relaciones Exteriores y Comunicaciones.

NARCISO GARAY.

DECRETO NUMERO 122 DE 1938
(DE 16 DE NOVIEMBRE)

por el cual se hacen unos nombramientos en el Ramo de Correos y

Telégrafos.

El Presidente de la República, en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Nómbrase al señor Rubén Darío Cataño ayudante segundo de la Agencia Postal de Colón, en reemplazo del señor Pablo E. Prado, quien ha pasado a ocupar otro cargo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los dieciséis días del mes de noviembre de mil novecientos treinta y ocho.

J. D. AROSEMENA.

El Secretario de Relaciones Exteriores y Comunicaciones.

NARCISO GARAY.

Labor en Hacienda y Tesoro

Nombramientos, Promociones y traslados

DECRETO NUMERO 115 DE 1938
(DE 17 DE NOVIEMBRE)

por el cual se hacen unos nombramientos.

El Presidente de la República, en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo 1º. Nómbrase al señor Ladislao Sosa Inspector Empadronador del Fondo Obrero y del Agricultor en la Provincia de Colón en reemplazo del señor Ramiro Walker, quien renunció el cargo.

Artículo 2º. Nómbrase al señor Filemón Chavarría Oficial de Tercera Categoría del Fondo del Obrero y del Agricultor en la Provincia de Colón en reemplazo del señor Ladislao Sosa, quien ha pasado a ocupar otro puesto.

Artículo 3º. Nómbrase al señor Eusebio Fuentes Oficial de Cuarta Categoría del Fondo del Obrero y del Agricultor en la Provincia de Colón en reemplazo de Filemón Chavarría, quien ha pasado a ocupar otro puesto.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los quince días del mes de noviembre del año de mil novecientos treinta y ocho.

J. D. AROSEMENA.

El Sr. de Hacienda y Tesoro, E. FERNANDEZ JAEN.

DECRETO NUMERO 118 DE 1938
(DE 19 DE NOVIEMBRE)

por el cual se crean dos puestos de

Inspectores de Aduana en la ciudad de Colón.

El Presidente de la República, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que los dos Inspectores de Aduana que prestan servicio en la ciudad de Colón son insuficientes para atender las operaciones que llevan a cabo las casas de comercio que negocian con mercancías "a la orden";

Que el Decreto reglamentario de dichas mercancías asigna más atribuciones al Avaluador Oficial de Colón, lo que indica que es necesario el aumento del personal que controla el manejo de las mercancías "a la orden";

Que el Poder Ejecutivo está facultado por el Artículo 9º de la ley 16 de 1937 para adoptar aquellas medidas de carácter fiscal o económico que resulten necesarias y convenientes para el mejor funcionamiento y servicio de la administración,

DECRETA:

Artículo 1º. Créanse dos puestos de Inspectores de Aduana en la ciudad de Colón, cuyas asignaciones mensuales se fijan en cien balboas (\$100.00) serán cubiertas con las cuotas que aportan las firmas comerciales que se dedican a operar con mercancías "a la orden".

Artículo 2º. Para desempeñar las posiciones que se crean en el Artículo anterior se designa a los señores Marcos Alfredo Fernández y Roberto M. Bula.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los 19 días del mes de noviembre de mil novecientos treinta y ocho.

J. D. AROSEMENA.

El Sr. de Hacienda y Tesoro, E. FERNANDEZ JAEN.

Movimiento en el Registro

RELACION:

de los documentos presentados al Diario del Registro Público el día 14 de noviembre de 1938

Ar. 1011. Escritura Nº 4 de 30 de enero de 1936, del Consejo Municipal de Antón, por la cual el Municipio de Antón y Petra Jaén celebran un contrato de permuta.

Ar. 1012. Escritura Nº 1123 de 12 de noviembre actual, de la Notaría 9ª de este circuito, por la cual Carmen Arías de McIlvalne declara me-

GACETA OFICIAL, VIERNES 25 DE NOVIEMBRE DE 1938

Oficina Central de Registro del Estado Civil de las Personas

CUADRO que demuestra los documentos enviados por los Alcaldes y Corregidores de la República al Registro Central del Estado Civil de las Personas, durante el mes de Agosto de 1938

PROVINCIA DE CHIRIQUÍ

DISTRITOS Y CORREGIMIENTOS	CUPONES DE NACIMIENTOS				PARTES DE MATRIMONIOS		PARTES DE DEFUNCIÓN				ACTAS DE VECINDAD	
	Varones		Mujeres		U.	S.	Mascul.	Femen.	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
	Legítimos		Naturales									
	Legítimos	Naturales	Legítimos	Naturales								
DAVID.....	20	20	25	40	20		1			1		
Chiriquí (Capellanía).....	3	5	5				1			1		
Guacá.....	1	5	4				2			2		
Las Lomas.....												
Pedregal.....												
San Pablo.....												
San Juan.....												
San Carlos.....												
Vijagual.....	5	5		6			4			4		
ALAMBA.....												
Puerto Armuelles.....												
Co.	5	10	5	10								
C.												
Div.	5	5	10	5		1		2	2			
BOQUER.....	5	5	6	5								
Caldera.....	15	10	10	10	3	2	5	4	5	5		
BUDABA.....												
Bogotá (La Concepción).....												
Cuchilla.....												
Bard.....												
Cafías Gordas.....		5	3	3			1			4		
Camarón.....												
San Andrés.....												
DOLEA.....	5	5	15	21	5	11	17	14	14			
Las Cafías.....	5	5	5	15			5	4	3	6		
Potrillito.....	15	10	10	5	6		4	4	5			
GUALACA.....												
Paja de Sombrero.....												
Rincón de Gualaca.....	5	5	4	5	15	1	5	5	5	5		
REMEDIOS.....												
El Nancito.....	2			3				4	4			
San Félix.....	2											
LAS LAJAS.....		4						3	3			
Santa Cruz (Hortencitos).....												
SAN LORENZO (Hortencitos).....												
Boca del Monte.....												
Boca Chica.....												
BURNON.....	3	2	2		4	15	16	15	16			
Macana y Pedregalito.....												
TOL.....	6	5	5	15	2	1				1		
Veladero.....												
Cerro Viejo.....		5	5	3			4	1	3	2		
Gusbino.....												
Hortencito.....												
Totales.....	95	111	114	149	38	20	59	62	60	61		

Panamá, 31 de Agosto de 1938.

El Registrador General del Estado Civil de las Personas,

ALFONSO FARRERA

foras en su finca N° 8271 de la Sección de Panamá.

As. 1913. Escritura N° 1369 de 12 de noviembre actual, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual Luis Antonio Almillategui vende a Benjamín Emaquel Greene un lote de terreno situado en Las Sabanas de esta ciudad.

As. 1914. Diligencia de fianza extendida hoy, ante el Juez 6º de este circuito, por la cual Isabel Vázquez constituye hipoteca sobre una finca

de la Sección de Panamá a favor de la Nación, para garantizar la ex-carceración de Chong Won Tock y José Hin.

As. 1915. Oficio N° 156 de 21 de octubre último, del Juzgado 1º del circuito de Herrera, por el cual se adiciona el oficio a que se refiere el asiento del Diario N° 411 del Tomo N° 25.

As. 1918. Matricula de Comercio N° 1150 de 5 de octubre último, de la Gobernación de la Provincia de Co-

lón, a favor de la razón social de la casa "Inder Singh y Compañía" Sucursal, bajo el nombre "Hardial & Bros.", domiciliada en la ciudad de Colón.

As. 1917. Matricula de Comercio N° 1149 de 5 de octubre último, de la Gobernación de la Provincia de Colón, a favor de la razón social de la casa "Inder Singh y Compañía", bajo el nombre "Estrella del Oriente", domiciliada en la ciudad de Colón.

As. 1918. Escritura N° 469 de 1º

GACETA OFICIAL

Se publica todos los días hábiles (a excepción del Sábado)

DIRECTOR ARISTIDES A. LINARES

OFICINA: Jalle 11 Oeste N° 2.—Tel. 1954 J. Apartado de Correo, N° 137

ADMINISTRACION: Jefe de la Sección de Ingresos de la Secría. de Hacienda y Tesoro.

SUSCRIPCION MENSUAL:

En la República de Panamá: B. 1.00.—En el extranjero 1.25

SUSCRIPCION ANUAL:En la República de Panamá: B. 9.00.—En el extranjero: B. 12.00.
Valor del número atrasado: B. 0.10.

de noviembre actual, de la Notaría del circuito de Colón, por la cual se constituye la sociedad anónima denominada "Compañía General de Minas S. A." en castellano, y en inglés, "General Mining Company Inc."

As. 1919. Escritura N° 648 de 1° de noviembre actual, de la Notaría del circuito de Colón, por la cual Manuel Díaz Doce y otros traspasan a título de venta todos los derechos que tienen en unas minas a la sociedad anónima denominada "Compañía General de Minas S.A."

As. 1920. Escritura N° 1359 de 9 de noviembre actual, de la notaría 1° de este circuito, por la cual se adicionan las Escrituras a que se refieren los asientos N° 1918 y N° 1919 anteriores.

As. 1921. Escritura N° 1365 de 11 de noviembre actual, de la Notaría 1° de este circuito, por la cual la "R.W. Hebard & Co. of Panama Inc. vende a Bárbara Melville McEwen y Ford un lote de terreno situado en Bella Vista de esta ciudad; The National City Bank declara cancelada parcialmente una hipoteca; y la compradora declara la construcción de unas mejoras sobre dicho lote.

El Registrador General de la Propiedad,

HUMBERTO ECHEVERS V.

Avisos y Edictos**AVISO**

Para los fines legales aviso al público que he comprado a la sociedad llamada "Inder Singh, Devi Singh & Brothers", su establecimiento comercial llamado "Gran Flor de la India", situada en la Casa número 153 de la Avenida Central de esta ciudad.

Panamá, Noviembre 16 de 1938.

Bhan Singh.

AVISO

Los suscritos, Inder Singh, en nombre de Inder Singh and Company, Lachhman Singh Gill y Devi Singh, en nuestros propios nombres, avisamos al público y al comercio que por Escritura Pública número 1,137 de 16 de Noviembre de 1938, de la Notaría Segunda del Circuito de Panamá, hemos declarado disuelta y liquidada la sociedad de comercio denominada "Inder Singh, Devi Singh and Brothers", como únicos socios de ella.

Panamá, Noviembre 16 de 1938.

Inder Singh, Lachhman Singh Gill,
Devi Singh.**AVISO**

Para los efectos del artículo 36 de la ley 43 de 1919, hacemos saber al público que la "Anglo Pacific Trading Co., Inc." ha traspasado a título de venta a "The Henriquez Co. Inc." los establecimientos de comercio situados en Panamá Colón, que funcionan respectivamente en la casa número 181 de la Avenida Central de esta ciudad, y número 7022 de la Avenida del frente de la ciudad de Colón, traspaso que ha sido hecho en la Notaría Primera de este circuito, por escritura número 1404 de esta misma fecha.

Panamá, Noviembre 23 de 1938.

Por la Anglo Pacific Trading Co. Inc.

John J. Murphy.

Presidente.

Por The Henriquez Co. Inc.

Representante legal.

J. S. Henriquez.

EDUARDO VALLARINO

Notario Público Primero del Circuito de Panamá,

CERTIFICA:

Que los señores Salomón Salas Balz y Cecilia Capriles de Salas Balz han prorrogado por diez años (10), a partir del 14 de Abril de 1938, el término de duración de la sociedad "S. Salas & Co. Limitada", según consta en la Escritura Pública número 1384, de esta misma fecha y extendida en la Notaría a su cargo.

Para constancia se extiende este certificado en la ciudad de Panamá a los diez y siete (17) días del mes de Noviembre de mil novecientos treinta y ocho (1938).

El Notario Público Primero,

EDUARDO VALLARINO.

JACINTO LOMBARDO BELTRAN,

Notario Público del Circuito de Colón, con cédula de identidad personal número, once, quinientos sesenta y dos (11-562);

CERTIFICA:

Que en esta fecha y por Escritura

Pública número, cuatrocientos ochenta y tres (483), los señores Antonio Vecchio y Francisco Fragomeni, han disuelto la sociedad colectiva de comercio "Fragomeni y Vecchio" constituida por medio de la Escritura Pública número, ciento sesenta y dos (162) de fecha veintinueve (21) de Abril del año de mil novecientos treinta y siete, de esta misma Notaría inscrita en el Registro de Personas Mercantiles, tomo ochenta (80) folio ciento diez y seis, (116) asiento número, catorce mil, cuatrocientos diez y ocho; (14.418); y

Que el señor Francisco Fragomeni asume también desde la fecha el activo y el pasivo de la sociedad que se disuelve, por compra que de sus derechos a hecho al socio Antonio Vecchio.

Dado en Colón, a los diez y siete (17) días del mes de Noviembre de mil novecientos treinta y ocho.

El Notario Público,

JACINTO LOMBARDO B.

MANUEL HIGINIO AROSEMENA CALVINO,

Notario Público del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número 47-743,

CERTIFICA:

Que los señores Constantino Tzavaras, Manuel Ballanis y Gregorio Papa Angelkos, mayores de edad y vecinos de esta ciudad, han constituido la sociedad colectiva de comercio bajo la razón social de "Tzavaras, Ballanis y Angelkos, Compañía Limitada", con domicilio en la ciudad de Panamá, con un capital de (B. 900.00), y con una existencia de 6 años;

Que el objeto principal de la compañía es explotar el negocio de panadería, dulces galletas y similares, pudiendo hacer cualquier otro negocio;

Que la administración, dirección y representación legal en los negocios y la sociedad estará a cargo de los tres socios conjuntamente, puesto ta-

da operación debe hacerse por los tres socios.

Así consta en la Escritura Pública número 1171 de 24 de Noviembre de 1938, extendida en la Notaría a su cargo.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veinticuatro (24) días del mes de Noviembre de mil novecientos treinta y ocho (1938).

El Notario Público Segundo.

M. H. AROSEMENA C.

LA SECCION DE INGRESOS

Avisa que el Impuesto Fondo Obrero y del Agricultor correspondiente al 4º trimestre de 1938 se cobrará así.

El trimestre desde el 1º de Octubre, hasta el día 12 de Noviembre inclusive con el 10% de descuento. Cada mes Separadamente, a la par, hasta el décimo día del mes siguiente.

Vencido los términos aquí indicados se procederá al cobro por la vía ejecutiva con 20% de recargo.

Las personas naturales o jurídicas que antes del día 30 de Octubre no hayan recibido los avisos de cobro del Impuesto Fondo Obrero, deben ocurrir al Despacho a solicitarlos.

Panamá, Octubre 13 de 1938.

AVISO DE REMATE

El suscrito, Secretario del Juzgado Primero Municipal del Distrito de Colón, en funciones de Alguacil Ejecutor, al público

HACE SABER:

Que se ha señalado el día veintiocho de Diciembre venidero, dentro de las ocho de la mañana y cinco de la tarde para llevar a cabo el remate de una lancha de color verde, de veinte (20) pies de largo por seis (6) de ancho, con motor de gasolina de cuatro (4) cilindros, marca "Fiat", número 1342, con sus respectivos remos, ganchos, salvavidas, cabos, lámparas, bomba de agua; y el motor con carburador y generador, todo en perfecta condición.

La base del remate es la suma de cuatrocientos balboas (Bs. 400.00) y será postura admisible la que cubra la mitad de su avalúo, por tratarse de un segundo remate, previa la consignación del cinco por ciento de la suma dicha en el Despacho de la Secretaría del tribunal.

Hasta las cuatro de la tarde del día del remate se admitirán posturas, y de esa hora en adelante hasta cuando el reloj marque las cinco de la tarde, se escucharán las pujas y repujas, adjudicándose el bien al mejor postor.

El bien que se va a rematar fue embargado en la acción ejecutiva que sigue Vicente Lara F. contra Carlos y Leandro Ferreira.

La lancha descrita arriba no está inscrita en el Registro Público.

Colón, 18 de noviembre de 1938.

El Secretario.

L. J. Márquez B.

AVISO DE REMATE

El suscrito, Secretario del Juzgado Segundo del Circuito de Panamá, en funciones de Alguacil Ejecutor, al público en general

HACE SABER:

Que en la solicitud de permiso judicial para vender un bien de menores, hecha por la señora Sara Arevalo viuda de Arosemena, se ha señalado el día veintisiete (27) de Diciembre próximo, para que entre las horas legales, se lleve a cabo el remate voluntario de la finca que se describe a continuación:

Finca número nueve mil cuatrocientos noventa y ocho (9.498), inscrita al folio trescientos sesenta (360) del Tomo doscientos noventa y ocho (298), de la Propiedad, Provincial de Panamá, la cual consiste en un lote de terreno marcado con el número seis (6), y la casa allí construida de madera, de un sólo piso, sobre bases de concreto y techo de hierro acanalado, situados en Las Sabanas de esta ciudad, dentro de los siguientes Línderos: Norte: la Carretera Nacional; Sur, parte del lote número ocho (8); Este, lote número siete (7); y Oeste, lote número cinco (5). Medidas: El terreno ocupa una superficie de ochocientos diez y seis metros cuadrados (816 m.c.).

Esta finca tiene en el Registro un valor de mil quinientos Balboas (Bs. 1.500.00) y sobre ella pesa una primera hipoteca a favor de Herminia Damian, por valor de seiscientos balboas (Bs. 600.00), que está vigente. Su valor catastral es de dos mil balboas (Bs. 2.000.00), pero servirá de base para el remate el valor pericial en la suma de dos mil doscientos balboas (Bs. 2.200.00) y no se admitirá propuesta que no cubra el valor total de este avalúo.

Se oirán ofertas hasta las cuatro de la tarde y de esta hora en adelante se escucharán las pujas y repujas que pudieren presentarse hasta que sea cerrada la subasta con la adjudicación del bien en venta al mejor postor.

Dado en la ciudad de Panamá, a

los veinticuatro días (24) del mes de Noviembre de mil novecientos treinta y ocho (1938).

El Secretario del Juzado Segundo del Circuito de Panamá,

J. A. Pretelt.

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Ejecutor de la Provincia de Panamá, en ejercicio de la jurisdicción coactiva de que se halla investido, cita y emplaza al señor José E. Jiménez para que en el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación de este edicto, comparezca a este Despacho, por sí o por medio de apoderado legalmente constituido, a estar a derecho en el juicio ejecutivo que se le sigue como deudor del Flaco por el Impuesto sobre Inmuebles.

Se advierte al emplazado que de no concurrir en el término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio.

Panamá, noviembre veintidós (22) de mil novecientos treinta y ocho (1938).

El Juez Ejecutor de la Provincia,

C. Z. HARRISON.

El Secretario ad-hoc,

L. Berrocal C.

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Ejecutor de la Provincia de Panamá, en ejercicio de la jurisdicción coactiva de que se halla investido, cita y emplaza a los señores Maximiliano, José y Juana María Baptist, para que en el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación de este edicto, comparezcan a este Despacho, por sí o por medio de apoderado legalmente constituido, a estar a derecho en el juicio ejecutivo que se le sigue como deudor del Flaco por el Impuesto sobre Inmuebles.

Se advierte al emplazado que de no concurrir en el término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio.

Panamá, noviembre veintidós (22) de mil novecientos treinta y ocho (1938).

El Juez Ejecutor de la Provincia,

C. Z. HARRISON.

El Secretario ad-hoc,

L. Berrocal C.

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Ejecutor de la Provincia de Panamá, en ejercicio

de la jurisdicción coactiva de que se halla investido, cita y emplaza al apoderado o representante legal de la sociedad denominada Compañía Azucarera "La Gloria", para que en término de treinta (30) días, a partir de la última publicación de este edicto, comparezca a este Despacho, por sí o por medio de apoderado legalmente constituido, a estar a derecho en el juicio ejecutivo que se le sigue como deudor del Fisco por el Impuesto sobre Inmuebles.

Se advierte al emplazado que no concurrir en el término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio.

Panamá, noviembre veintidós (22) de mil novecientos treinta y ocho (1938).

El Juez Ejecutor de la Provincia,
C. Z. HARRISON.

El Secretario ad-hoc,

L. Berrocal C.

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Ejecutor de la Provincia de Panamá, en ejercicio de la Jurisdicción Coactiva de que se halla investido, cita y emplaza a la señora Generina Jiménez para que en el término de treinta (30) días a partir de la última publicación de este Edicto, comparezca a este Despacho, por sí o por medio de apoderado legalmente constituido, a estar a derecho en el Juicio Ejecutivo que se le sigue como deudora del Fisco por el Impuesto sobre Inmuebles.

Se advierte a la emplazada que no concurrir en el término indicado, se le nombrará un Defensor de ausente con quien se continuará el Juicio.

Panamá, Noviembre veintidos (22) de mil novecientos treinta (1938).

El Juez Ejecutor de la Provincia,
C. Z. HARRISON.

El Secretario ad-hoc,

L. Berrocal C.

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Ejecutor de la Provincia de Panamá, en ejercicio de la Jurisdicción Coactiva de que se halla investido, cita y emplaza a la señora Adela Pérez para que en el término de treinta (30) días a partir de la última publicación de este Edicto, comparezca a este Despacho, por sí o por medio de apoderado legalmente constituido, a estar a derecho en el Juicio Ejecutivo que se le sigue como deudora del Fisco por el Impuesto so-

bre Inmuebles.

Se advierte a la emplazada que no concurrir en el término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio.

Panamá, Noviembre veintidos de mil novecientos treinta y ocho (1938).

El Juez Ejecutor de la Provincia,
C. Z. HARRISON.

El Secretario ad-hoc,

L. Berrocal C.

EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal del distrito de Boquerón al público.

HACE SABER:

Que en poder del Sr. Leonardo Lubilla natural y vecino de este distrito se encuentra depositada una novilla de color amarillo como de dos años de edad, de siete arrobas de carne más o menos; con señales de sangre a saber: en la oreja derecha: con una rabisacada por encima con talón para el pie. En la oreja izquierda una muesca en forma de triángulo. Esta marcada a fuego con este herrete, (020) la cual se encontraba vagando por los caminos públicos del distrito y dentro de los potreros de dicho señor Lubilla desde Septiembre próximo pasado y sin dueño conocido hasta el presente.

En virtud de lo que disponen los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo se fija el presente edicto en lugar visible de este despacho por el término de treinta días y copia de él se le enviará al señor Secretario de Gobierno y Justicia para su publicación en la Gaceta Oficial, para el que se crea con derechos al referido animal, los haga valer oportunamente. De lo contrario será rematada en pública subasta por el señor Tesorero Municipal.

El Alcalde,

E. CANDANEDO.

El Secretario,

J. Moreno.

EDICTO EMPLAZATORIO N° 309

El suscrito Juez Cuarto del Circuito de Panamá, por medio del presente Edicto emplaza a Humberto Alonso, natural de Santa Clara, Cuba, de treintinueve (39) años de edad, casado, comerciante y con cédula de identidad personal número 8-6492, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación de este Edicto en la GACETA OFICIAL, comparezca a este Juzgado a notificarse del auto de enjuiciamiento dictado en su contra, como infractor de disposiciones contenidas en el Libro II, Título X, Capítulo III

del Código Penal, o sea por delito contra la salubridad pública, cuya parte pertinente dice así:

"Juzgado Cuarto del Circuito.--- Panamá, veinte de Septiembre de mil novecientos treinta y ocho.

"Vistos:

"Por lo expuesto, el suscrito Juez Cuarto del Circuito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA con lugar a seguimiento de causa contra Humberto Alonso, natural de Santa Clara, Cuba, de treintinueve (39) años de edad, casado, comerciante y con cédula de identidad personal número 8-6492, como infractor de disposiciones contenidas en el Libro II, Título X, Capítulo III del Código Penal, o sea por delito contra la salubridad pública, y decreta su enjuiciación.

"Notifíquese personalmente este auto al enjuiciado.

Las partes disponen de cinco (5) días para aducir pruebas.

"La audiencia se efectuará el día diecisiete (17) del mes de Octubre próximo, a las nueve de la mañana.

"Como se observa que el procesado se ha ausentado del país, emplacélese por Edicto de conformidad con la Ley.

"Cópiese y notifíquese.--- (fdo.) MANUEL BURGOS.---(fdo.) Enrique Núñez G., Secretario"

Se advierte al enjuiciado, que si dentro del término señalado no comparece al Juzgado, esta omisión se apreciará como un indicio grave en su contra, perderá el derecho de ser excarcelado con fianza si fuere detenido, y la causa seguirá adelante sin su intervención. Se excita a todos los habitantes de la República, para que manifiesten el paradero del procesado, so pena de ser juzgados como encubridores del delito porque se juzga a Alonso, si sabiéndolo no lo denunciaren, salvo las excepciones de ley. Se requiere a las autoridades administrativas y judiciales, para que procedan a la captura del enjuiciado, si lo descubrieren dentro del territorio panameño.

El original de este Edicto se fija en lugar público y visible de la Secretaría de este Tribunal, a los quince días (15) del mes de Noviembre de mil novecientos treinta y ocho, y copia de él se remite a la GACETA OFICIAL, para su publicación en este órgano por cinco (5) días.

El Juez,

MANUEL BURGOS.

El Secretario,

Enrique Núñez G.

5 vs.—5

Agencia Postal de Panamá

SERVICIO DE CORREOS

Buzones colocados en los siguientes lugares de la Capital:

Palacio Nacional
Presidencia
La Merced
Escuela N. Pacheco
Mercado, Calle 13 Este
Calle J, frente a Ancón
Avenida Central, La Florida
Avenida Central, París-Madrid
Avenida Central y Calle B, La Concordia
Santa Ana, Panazone
Santa Ana, Café Coca Cola
Calle 18 Oeste, Botica Salazar
Avenida A, número 38, Panamá School
Calle I, Instituto Nacional
El Chorrillo, Límite
Avenida del Perú, Registro Civil
Avenida del Perú, Calle 88
Avenida del Perú, Calle 86
Avenida Central, Calle K
Avenida Central, Calidonia, Calle P
Estación del Ferrocarril
Estafeta de Calidonia
Oficina de Turismo—Calle H—Calle del Estudiante

SERVICIO DE EXPRESO

Se presta dos veces al día: una por la mañana y otra por la tarde, todos los días, excepto los Domingos por la tarde.

SERVICIO A DOMICILIO

Se presta dos veces al día: una por la mañana y otra por la tarde, excepto los Domingos por la tarde.

REPARTO GENERAL

Se atiende desde las 7:30 de la mañana hasta las 8 de la noche, todos los días, excepto los Domingos, cuando el servicio es de 8 a 11 de la mañana.

APARTADOS

De día y de noche, todos los días.

RECOMENDADOS Y ESTAMPILLAS

Todos los días: de 7:30 de la mañana hasta las 8 de la noche. Los Domingos: de 8 a 11 de la mañana.

IMPRESOS

Todos los días: de 8 a 12 y 2 a 5.

SECCION DE CALIDONIA

Los mismos servicios y las mismas horas.

ENCOMIENDAS POSTALES

Oficina: Avenida B y Calle 15 Este. Todos los días, excepto los Domingos, de 8 a 12 y de 2 a 5.

CIERRE DE CORREOS AEREO NACIONAL

Para David, Remedios, Las Lajas y Puerto Armuén: todos los días, excepto los Domingos, a las 7:30 p.m. Recomendados y ordinarios: 8 p.m.

Para Bocas del Toro, una sola vez a la semana, los Sábados, con horas de cierre igual al anterior.

Para las provincias centrales: Antón, Penonomé, Amadulce, Los Santos, Las Tablas, Océ, Santiago, Colón y La Mesa, los Lunes y Viernes, cuyos cierres se harán en las mismas horas de los anteriores.

MARITIMO NACIONAL

Para Darién, Chiriquí y Coiba, cada vez que salga una embarcación de la Sociedad de Navegación Elliot.

Para Bocas del Toro, todos los Sábados, a las 12:30 del día, por barcos de la United Fruit Company, y eventualmente, por la lancha "Deborah".

Para Taboga, los Lunes y Jueves.
Para San Miguel, Chimán, Chepillo, Los Otoques, Garachiné y Jaqué, cada vez que haya embarcación para esos lugares.

TERRESTRE NACIONAL

Para los demás distritos de la Provincia de Panamá, Cocle, Los Santos, Herrera y Veraguas, todos los días excepto los Domingos y días feriados, en las horas que se expresan a continuación: Recomendados: de 4 a 5 p.m. y ordinarios: a las 6 de la tarde.

Para Juan Díaz, Pueblo Nuevo, Río Abajo y San Francisco de la Caleta: diariamente, a las 4 de la tarde.

Para Pacora: los Jueves y Sábados, a las 10 de la mañana.

Para Chepo: los Martes, Jueves y Sábados, a las 10 de la mañana.

HORAS DE CIERRE DE CORREO AEREO EN LA AGENCIA POSTAL DE PANAMA

Norte y Centro de Colombia, Venezuela, Guayana, Antillas, Brasil, Europa, Estados Unidos de Norteamérica y Canadá (vía Miami, Fla.)

MARTES: Recomendados: a las 7 p.m. Ordinario: a las 7:15 p.m.

Puerto Rico, Haití y República Dominicana, (vía Kingston).

Kingston, Habana, Europa, Estados Unidos y Canadá (vía Miami, Fla.)

SABADOS: Recomendados: a las 7 p.m. Ordinario: a las 7:15 p.m.

Sur de Colombia, Ecuador, Perú, Bolivia, Chile, Argentina y Paraguay.

MARTES y SABADOS: Recomendados: a las 7 p.m. Ordinario: a las 7:15 p.m.

Costa Rica, Nicaragua, Honduras, Salvador, Guatemala, México, Estados Unidos, Asia, Oceanía (vía Brownsville).

MIERCOLES, VIERNES y DOMINGOS: Recomendados: a las 8:15. Ordinario: a las 8:30 a.m.

M. DE J. QUILAND
Agente Postal de Panamá

CIERRE DE CORREO PARA EL EXTERIOR

	Res.	Ord.
Puerto Cabezas, La Ceiba y New Orleans	CEPALU	22 8:pm 4:pm
New York y Europa	STA. MARIA	22 8:pm 4:pm
Cartagena, Barranquilla, Curacao, Caracas, Port of Spain y Barbados	COROLLERA	22 8:pm 4:pm
Puerto Limón	PERICLES	22 8:pm 4:pm
Buenaventura y Guayaquil	CEDES	23 9:am 10:am
Kingston, New York y Europa	TALAMANCA	23 11:am 12:pm
Puerto Limón, Habana y New Orleans	SIXADIA	24 11:am 12:pm
Buenaventura, Paita, Trujillo, Callao, Mollendo, Arequipa, Iquique, Antofagasta y Valparaíso	STA. INEZ	25 8:pm 4:pm
Acapulco, San Pedro y San Francisco	CITY OF BALTIMORE	26 8:pm 4:pm
Guayaquil	ORAZIO	26 8:pm 4:pm
Habana	VERAGUA	28 11:am 12:pm
New York y Europa	STA. RITA	28 8:pm 4:pm
Kingston y Port au Prince	STA. PAULA	28 8:pm 4:pm
Centro América, La Ceiba y New Orleans	SALVADOR	29 9:am 10:am
Puerto Cabezas, La Ceiba y New Orleans	CONTESSA	29 8:pm 4:pm